
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

RESOLUCIÓN N°	
69	/025

22 de julio de 2025.

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un Responsable de Gestión Tecnológica para la Dirección de Investigación y Desarrollo;

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo informado por la Directora de Investigación y Desarrollo en memorando de fecha 27 de junio 2025 surge la necesidad de la contratación de un Responsable de Gestión Tecnológica para la Dirección de Investigación y Desarrollo;

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC (CDCp) delegó en la Dirección de Gestión y Operaciones las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDCp y con el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal técnico y de apoyo;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa (COA) en sesión de fecha 15 de julio de 2025;

III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un Responsable de Gestión Tecnológica para la Dirección de Investigación y Desarrollo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVE:**

- 1º. Aprobar el TDR para el llamado de un Responsable de Gestión Tecnológica para la Dirección de Investigación y Desarrollo, con una dedicación de 40 horas semanales que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.**
- 2º. Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión a la Dra. Mariana Boiani, Mgter. Daniela Gonzalez y Dr. Tomás López, como suplente a la Mgter. Maíra Escosteguy.**
- 3º. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.**

La Universidad Tecnológica (UTEC) es una propuesta de educación terciaria universitaria pública de perfil tecnológico, orientada a la investigación y la innovación.

UTEC es una institución comprometida con los lineamientos estratégicos del país, abierta a las necesidades del Uruguay productivo, que tiene entre sus objetivos centrales hacer más equitativo el acceso a la oferta educativa especialmente en el interior del país.

Uno de sus rasgos más novedosos es su enfoque en la construcción colectiva de conocimientos, con altos estándares de calidad de gestión y excelencia académica.

DID 4/25

Responsable de Gestión Tecnológica

Escalafón PU - Grado 10 – Responsable II

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

UTEC llama a conformar un registro de Aspirantes de Responsable de Gestión Tecnológica, para desarrollar tareas en la Dirección de Investigación y Desarrollo.

PROPÓSITO GENERAL

Asegurar la gestión del Área de Gestión Tecnológica en la Dirección de Investigación y Desarrollo. El Área de Gestión Tecnológica se encarga de la gestión de la demanda tecnológica de externos (principalmente no académicos) dirigiéndola hacia las capacidades de UTEC, mediante provisión de servicios o generación de proyectos. Tiene a su cargo la Plataforma de Servicios Tecnológicos de UTEC. Articula el proceso de protección y transferencia de tecnología y trabaja activamente en el posicionamiento de las capacidades I+D+i de UTEC en el ecosistema de Uruguay.

FUNCIONES Y TAREAS

- Elaborar el Plan Operativo Anual del área y su presupuesto asociado, en coordinación con la Dirección de I+D.
- Supervisar al equipo asociado al área, incluyendo los servicios de consultoría y los colaboradores.
- Elaborar el Plan de capacitaciones del área.
- Elaborar la estrategia de búsqueda de demanda tecnológica junto a la Dirección de I+D, y coordinar su ejecución con las Direcciones Académicas y las Direcciones de ITR.
- Generar insumos (relevar información con internos y externos, elaborar informes, etc) para identificar demandas potenciales y capacidades a desarrollar para atenderlas.

- Supervisar el funcionamiento de la Plataforma de Servicios Tecnológicos, asegurando la calidad de los servicios ofrecidos.
- Apoyar el trabajo de la Unidad de Administración y Venta de Servicios, coordinando la aprobación de nuevos servicios y generando el informe de cierre de ejercicio.
- Generar y supervisar el registro institucional de demandas y servicios tecnológicos, y en función del mismo generar indicadores.
- Implementar acciones de seguimiento de los servicios y proyectos, para velar por su correcta ejecución.
- Supervisar adecuaciones de Odoo para que tengan el correcto funcionamiento en función de las necesidades.
- Promover el posicionamiento nacional de las capacidades de I+D+i y en particular la provisión de servicios tecnológicos.
- Liderar los procesos de transferencia de tecnología y vigilancia tecnológica, articulando con internos y externos.

Asimismo, deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección de la dirección, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Profesionales en las áreas de Administración, Economía, Ciencias, Ingeniería o Ciencias Sociales o afines, que posean título universitario expedido, registrado o revalidado por las autoridades competentes y que correspondan a planes de estudios de duración no menor a 4 años.
- Se valorará:
 - posgrado en áreas de innovación y/o gestión tecnológica.
 - conocimiento en gestión tecnológica, transferencia de conocimiento y/o propiedad intelectual.

Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con el título y/o constancias que respalden la formación.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Inglés nivel intermedio
- Gestión de proyectos

EXPERIENCIA REQUERIDA

- Experiencia de al menos 5 años en gestión y administración de proyectos y/o servicios con terceros.
- Experiencia de al menos 2 años en la gestión de proyectos de alto contenido científico y tecnológico.
- Se valorará:
 - experiencia en formulación y/o supervisión de proyectos de desarrollo con instituciones no académicas.
 - experiencia en instituciones académicas.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Flexibilidad y adaptación del cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad
- Desarrollo de personas
- Aprendizaje permanente

DEPENDENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

- Dependerá técnicamente de la Dirección de Investigación y Desarrollo y administrativamente del Dirección de ITR al que esté asociada/o.

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

- Radicación en alguna de las siguientes ciudades:
 1. Fray Bentos
 2. Paysandú
 3. Rivera
 4. Durazno
 5. Minas

6. Nueva Helvecia
 7. Colonia La Paz
- 40 horas semanales.
 - Remuneración: \$ 150.061 nominales.
 - Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional.
 - Vínculo laboral:
 - Para candidatos internos de UTEC presupuestados dentro de la estructura de apoyo: se mantienen las condiciones.
 - Para candidatos internos de UTEC con contrato de interinato pertenecientes a los escalafones de la estructura de apoyo: contrato interino por 12 meses, presupuestable en el cargo respectivo una vez cumplidos los requisitos de presupuestación.
 - Para candidatos externos: contrato interino por 12 meses, con los 3 primeros meses a prueba, renovable en función del cumplimiento de los objetivos del puesto; presupuestable en el cargo respectivo una vez cumplidos los requisitos de presupuestación.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Preselección de candidatos

- Se realizará una preselección según la siguiente prioridad:
 - Candidatos internos titulares de cargos presupuestados dentro de la estructura de apoyo
 - Candidatos internos con contrato de interinato pertenecientes a los escalafones de la estructura de apoyo
 - Candidatos externos

ETAPA 2 - Estudio de Méritos (Máximo 40 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 20 puntos)

Se analizarán y calificarán:

- Formación académica y conocimientos - 20 puntos
- Experiencia en tareas similares - 20 puntos

ETAPA 3 - Entrevista con Tribunal del Concurso (Máximo 45 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 25 puntos)

- Entrevista para evaluar:
 - motivación de la postulación y conocimiento de las tareas propias del cargo,
 - temas generales vinculados al área de conocimientos y proyectos realizados,
 - portafolio de productos y propuesta de trabajo u otro presentada (de acuerdo a lo requerido en las bases del llamado).

ETAPA 4 - Evaluación Psicolaboral (mínimo 9 puntos y máximo 15 puntos)

- Se realizará para evaluar el grado de desarrollo de las competencias previstas para el cargo.

DISPOSICIONES VARIAS

1. En primer término, se evaluarán a todos los postulantes que sean funcionarios presupuestados dentro de la estructura de apoyo de UTEC y que cumplan con los requisitos excluyentes del llamado, cualquiera sea el escalafón, grado o denominación al que pertenezcan.

Solo en caso de no ser posible proveer el cargo entre dichos postulantes presupuestados, se procederá a evaluar a los funcionarios de UTEC pertenecientes a los escalafones de la estructura de apoyo con contrato de interinato que se hubieren postulado y que cumplan con los requisitos excluyentes del llamado.

Finalmente, solo en caso de no poder seleccionarse a un candidato interno al cabo de las instancias anteriores, se analizarán las postulaciones de los candidatos externos a UTEC.

2. Para aprobar el concurso e integrar el orden de prelación, el candidato necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del llamado.
3. Los aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las etapas previstas por el presente llamado quedarán eliminados del mismo.
4. Cada una de las etapas es eliminatoria, por lo tanto los postulantes que no alcancen los mínimos establecidos, no serán convocados para las etapas siguientes.
5. Los postulantes deberán tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Institución.
6. Quienes resulten finalmente seleccionados deberán presentar toda la documentación que acredite la formación y la experiencia declarada en el CV.
7. Por el hecho de presentar la postulación el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
8. El orden de prelación podrá ser utilizado para la cobertura de otras funciones siempre

que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas oportunamente por la Institución.

9. De no cubrirse el cargo con la persona seleccionada, se podrá acudir a las postulaciones de acuerdo a la prioridad establecida en la etapa de preselección.
10. La presentación al llamado e integración del listado de aspirantes no otorga al postulante derecho a ser contratado.
11. En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.

CONDICIONES DE INGRESO

- Poseer ciudadanía natural o legal. En el caso de los ciudadanos legales, haber obtenido la carta de ciudadanía por lo menos tres años antes de la fecha de cierre de inscripción del llamado.
- Al momento de la toma de posesión del cargo o de la contratación del postulante que resulte seleccionado, no podrá poseer otro puesto o función pública remunerada, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa. Los cargos de Docencia admiten acumulación hasta por un máximo de 60 horas semanales, siempre y cuando no exista superposición horaria.
- UTEC se reserva el derecho de excluir del proceso de selección en cualquier etapa, o finalizado el mismo, no proponer la contratación de aquellos candidatos que hayan tenido algún incumplimiento contractual anterior, tengan antecedentes de notoria mala conducta o antecedentes desfavorables a juicio de la institución.
- La persona seleccionada deberá presentar, previo al ingreso, el certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
- Inexistencia de destitución previa de otro vínculo con el Estado.
- Inexistencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.

POSTULACIONES Y CONSULTAS

- Los postulantes deberán inscribirse completando su CV y adjuntando la documentación requerida en la sección Capital Humano de la página web de UTEC en la publicación **Ref.**

DID 4/25 hasta el DD/MM/2021 a las 23:59 hs.

- Enviar consultas a la casilla capitalhumano@utec.edu.uy
- Para mayor información de la institución consultar sitio web de la Universidad Tecnológica (UTEC) www.utec.edu.uy

UTEC trabaja para promover la igualdad de oportunidades. Los procesos de selección se basan en las competencias requeridas para el cargo, sin distinción de género, edad, etnia, opción sexual o condición social. Aquellas personas en situación de discapacidad que se presenten a este llamado, contarán con las herramientas necesarias.

El tribunal de evaluación del presente llamado, designado por el Comité Operativo Administrativo se encuentra integrado por las siguientes personas:

Titulares:

- Dra. Mariana Boiani
- Mgter. Daniela González
- Dr. Tomás López

Suplentes:

- Mgter. Maira Escoteguy